

PUNTO	X	Y
19D	218310.74	4047961.83
20D	218501.04	4047976.36
21D	218559.73	4047984.18
22D	218655.60	4048008.80
23D	218927.58	4048009.15
24D	219012.90	4047995.93
25D	219049.04	4047987.03
26D	219120.39	4047977.28
27D	219244.26	4047958.42
28D	219506.50	4047959.63
29D	219550.99	4047962.44
30D	219616.60	4047964.96
31D	219667.90	4047970.51
32D	219691.69	4047970.43
33D	219741.37	4047966.64
34D	219873.03	4047967.88
35D	220013.50	4047961.36
36D	220095.82	4047958.57
37D	220166.76	4047953.08
38D	220341.32	4047945.74
39D	220370.59	4047942.71
40D	220808.47	4047939.10
41D	220926.76	4047903.31
42D	221042.89	4047915.67
43D	221219.46	4047941.52
44D	221319.46	4047985.68
45D	221525.01	4048016.98
46D	221732.06	4048048.01
47D	221840.53	4048077.51
II	217136.01	4047741.24
2I	217217.91	4047798.84
3I	217268.53	4047841.33
4I	217304.82	4047858.51
5I	217365.77	4047873.91
6I	217384.88	4047878.29
7I	217445.33	4047899.35
8I	217484.27	4047923.13
9I	217669.48	4047928.47
10I	217734.09	4047921.03
11I	217784.68	4047905.12
12I	217863.65	4047919.22
13I	217887.27	4047920.71
14I	217948.69	4047937.07
15I	218053.09	4047975.05
16I	218132.59	4047988.89
17I	218186.05	4047994.31
18I	218231.80	4047994.82
19I	218311.40	4047982.63
20I	218501.76	4047997.06
21I	218556.43	4048004.70
22I	218649.65	4048028.75
23I	218927.70	4048029.94

PUNTO	X	Y
24I	219016.07	4048016.49
25I	219050.99	4048007.73
26I	219122.94	4047997.97
27I	219246.22	4047979.21
28I	219504.42	4047980.07
29I	219551.27	4047983.23
30I	219615.67	4047985.74
31I	219668.64	4047991.30
32I	219693.32	4047991.17
33I	219743.32	4047987.35
34I	219873.76	4047988.76
35I	220013.36	4047982.23
36I	220095.29	4047979.43
37I	220168.29	4047973.81
38I	220342.69	4047966.49
39I	220369.45	4047963.48
40I	220809.31	4047959.88
41I	220926.58	4047924.20
42I	221039.78	4047936.32
43I	221214.86	4047961.80
44I	221313.90	4048005.71
45I	221521.90	4048037.63
46I	221729.14	4048068.69
47I	221843.96	4048098.01

RESOLUCION de 15 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 36/02.S.1.^a, interpuesto por Sociedad de Cazadores Sierra Norte de Hornachuelos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Sociedad de Cazadores «Sierra Norte de Hornachuelos», recurso núm. 36/02, contra la desestimación presunta del recurso de reposición deducido contra las Resoluciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Córdoba por las que se adjudicaban los aprovechamientos cinegéticos de los expedientes CZ/01/2001 y CZ/09/2001 a la Sociedad de Cazadores de Hornachuelos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 36/02.S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 15 de marzo de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 63/02, interpuesto por doña Soledad Mellado Jiménez, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, se ha interpuesto por doña Soledad Mellado Jiménez recurso núm. 63/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente por la que se revoca parcialmente la Resolución de fecha 27.3.01 dictada en ejecución del recurso de reposición interpuesto por doña Ana M.^a Amaya Vilorio, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 63/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de marzo de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 5 de marzo de 2002, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, correspondiente al ejercicio 2000.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

RESOLUCION de 14 de marzo de 2002, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de Regularidad de la Diputación Provincial de Almería, correspondiente al ejercicio 1999.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 14 de marzo de 2002, de la Universidad de Jaén, por la que se acuerda hacer público el Presupuesto para el ejercicio 2002.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. SIETE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del juicio de Faltas núm. 128/01.

En el procedimiento J. Faltas número 128/01, que se tramita en este Juzgado con por Lesiones e Insultos, se ha acordado hacer saber a la denunciante y denunciada Olga Chito Villa, Providencia de fecha 22 de diciembre de 2001, cuyo tenor literal es el siguiente «Dada cuenta; el anterior escrito presentado por David Prieto Rebollo, únase, se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación por el mismo contra la sentencia dictada en este proceso, admi-

tiéndose el mismo en ambos efectos. Dése traslado a las partes de las actuaciones, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y del escrito aportado por el apelante, por diez días, para que formulen alegaciones, si a su derecho conviniere, y transcurrido dicho plazo remítanse a la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla, para la sustanciación del recurso interpuesto. Lo mando y firma S.S. Doy fe.

Y dado que el domicilio de Olga Chito Villa es desconocido, se ha acordado su notificación mediante edictos a los efectos expresados.

Dado en Sevilla, a once de marzo de 2002.- La Secretaria.